



COLEGIO LA FUENTE

Los Ángeles

"Autenticidad, conocimiento y liderazgo"



**COLEGIO LA FUENTE
LOS ÁNGELES
RBD 18050-5**

Protocolo de Prevención Suicidio



Información del establecimiento

Nombre del establecimiento	Colegio La Fuente
RBD	18050-5
Dependencia	Particular subvencionado
Niveles de enseñanzas	Enseñanza Pre-Básica, Enseñanza Básica y Enseñanza Media
Dirección	Camino Cerro Colorado KM 0,5 Los Ángeles
Correos	Colegiolafuente@gmail.com convivencia@colegiolafuente.cl

Responsables de la activación del protocolo

Director/a del establecimiento
Encargado de Convivencia Escolar
Mediadora escolar o Psicóloga del establecimiento
Inspectoría General

Objetivo

- Establecer procedimientos claros, oportunos y obligatorios para la prevención, detección, actuación, derivación y seguimientos frente a situaciones de ideación, intento o riesgo suicida en estudiantes, resguardando su integridad física y emocional, y garantizando el enfoque de derechos.

Marcos de referencia legales y normativos

El presente protocolo de prevención y actuación ante conductas suicidas se construye considerando los siguientes marcos normativos:

- Ley N° 20.536 sobre Violencia escolar.
- Ley N° 20.545 y Ley N° 21.430 sobre Garantías y protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Política nacional de convivencia escolar (MINEDUC)



- Orientaciones para la prevención del Suicidio en establecimientos Educativos, Ministerio de educación y Ministerio de Salud (2019).
- Circular N° 482 de la superintendencia de educación.

Organizaciones locales e institucionales intersectoriales vinculadas

- Carabinero de Chile: Teléfono 133
- CESFAM Nororiente: Teléfono (43) 2333796 -(43)2333797 -(43)2333798
- Hospital Base de los Ángeles: Servicio de Urgencia (43) 233 60 00
- Ambulancia: 131
- Departamento Provincial de Educación Biobío (DEPROV).
- Línea 4141 Salud Responde (Prevención suicidio, atención gratuita y confidencial)
- Programa de Salud Mental Infanto - Juvenil (MINSAL).

Detección de señales de alerta

Se consideran señales de alerta, entre otras:

- Expresiones verbales o escritas de deseo de morir.
- Amenazas o intentos suicidas
- Aislamiento social significativos
- Cambios conductuales abruptos
- Autolesiones

Cualquier funcionario del establecimiento tiene la obligación de informar de inmediato.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SUICIDIO

Definición

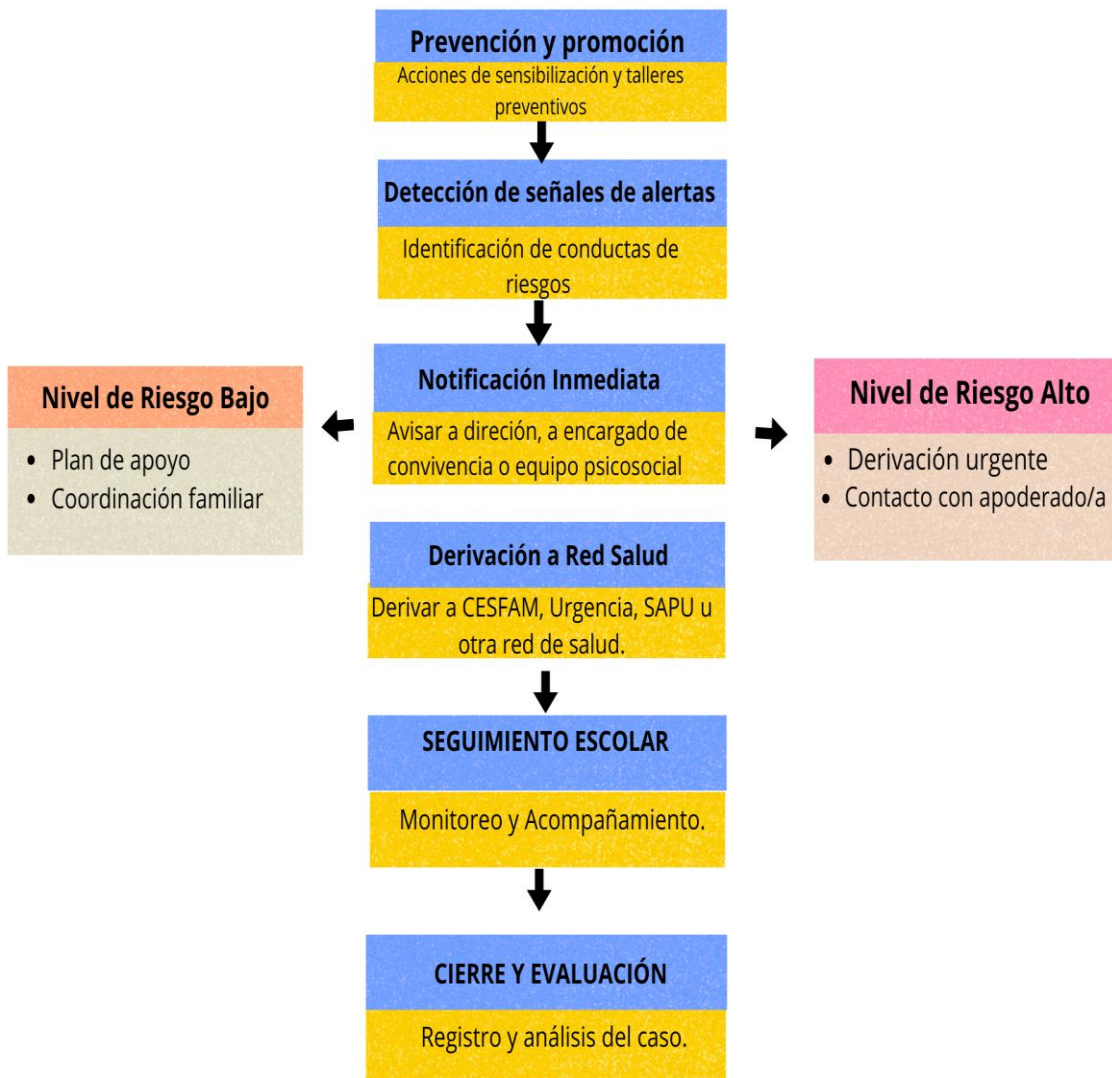
Conducta suicida: Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014).

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- **Ideación Suicida:** Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método ("me gustaría desaparecer").
- **Intento Suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio Consumado:** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2013).
- **Conductas Autolesivas:** Actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones, se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son: infringir cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas, entre otras. Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida.
- **Postvención:** Es un conjunto de acciones que se implementan tras una muerte por suicidio, con el objetivo de acompañar a personas, familias y comunidades afectadas.



Flujograma





1. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CONDUCTAS AUTOLESIONES:

- a) **Toma de Conocimiento:** cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de intención y/o conducta autolesiva, debe informar inmediatamente al Profesor jefe y al Encargado de convivencia escolar.
- b) **Entrevista Exploratoria:** Será el encargado de convivencia o mediadora escolar quién entrevisté al estudiante para poder realizar la contención emocional inicial y evaluar la situación en su conjunto.
- c) **Información a los padres:** Se citará a los padres, con urgencia para que tomen conocimiento de la situación y las acciones inmediatas a seguir por parte de ellos.
- d) **Derivación:** El estudiante será derivado a especialista externo competente según las características del caso. Los padres deberán asistir a las entrevistas de seguimiento.

2. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE IDEACIÓN SUICIDA:

- a) **Toma de Conocimiento:** Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de intención y/o ideación suicida, debe informar inmediatamente al Encargado de convivencia escolar y profesor jefe, ellos a su vez informarán a la dirección del colegio y al Inspector general.
- b) **Evaluación con mediadora escolar:** Entrevistar al estudiante para poder evaluar el nivel de riesgo suicida, diferenciando entre; riesgo leve, moderado o grave, en cualquiera de estos casos se derivará al estudiante al servicio de salud.
- c) **Información a los padres:** Se informará de forma inmediata a los padres, solicitando que se deben presentar a la brevedad en el colegio para tomar conocimiento de la situación.
- d) **Reincorporación a las actividades escolares:** El estudiante deberá presentarse a la jornada escolar en compañía de su apoderado y con la documentación del especialista de salud que autoriza la reincorporación del estudiante a la jornada escolar.
- e) **Seguimiento:** Mediadora escolar, realizará contención al estudiante. Así mismo, los padres del alumno afectado deberán asistir a las entrevistas de seguimiento solicitadas por el equipo de convivencia escolar.



3. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE INTENTO SUICIDA DENTRO O FUERA DEL COLEGIO:

- a) **Toma de Conocimiento**: Cualquier miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de intención suicida, debe informar inmediatamente al profesor jefe, psicólogo(a), ellos a su vez informarán a la dirección del colegio y al Equipo de convivencia escolar.
- b) **Denuncia**: El/la director(a) debe comunicar de manera inmediata (24 horas) al jefe provincial del DEPROV y/o a la Unidad de Supervisión del DEPROV que ha realizado la activación de su protocolo, en los casos en que haya confirmado la información del presunto intento o suicidio fuera o al interior del establecimiento.
- c) **Evaluación con dupla-psicosocial**: Entrevistará al estudiante para realizar contención emocional y evaluar la situación
- d) **Información a los padres**: Se informará de forma inmediata a los padres, solicitando que se deben presentar a la brevedad en el colegio para tomar conocimiento de la situación.
- e) **Derivación a urgencias**: Se deriva al estudiante a evaluación inmediata al servicio de salud, quién determinará la gravedad de la situación y los pasos a seguir, se informa a los padres que por su resguardo a la vida del estudiante este no podrá reincorporarse a clases hasta que su especialista tratante determine que se encuentra en condiciones de asistir al colegio informando al colegio por escrito (certificado de atención). La dirección del colegio podrá dejar constancia en carabineros de Chile o denuncia en fiscalía según corresponda, cuando se ha evaluado que está en riesgo vital el niño o adolescente y la familia o cuidadores no presentan el cuidado debido para el resguardo de su vida, (Según la Ley N° 20.536 ley violencia escolar, el código penal protección integral de la infancia, consagrado en la convención sobre derechos del niño).
- f) **Reincorporación a las actividades escolares**: El estudiante deberá presentarse a la jornada escolar en compañía de su apoderado y la documentación de su especialista que autoriza la reincorporación a clases y las recomendaciones de abordaje dentro del colegio. Dicha documentación debe explicitar que el estudiante está en condiciones de permanecer en el contexto escolar sin atentar contra su vida. Se informa a los padres que los primeros días de reincorporación el estudiante estará en observación, esto quiere decir que se evaluará su capacidad de responder a sus deberes y rutinas escolares. Frente a cualquier situación de crisis estos serán informados y se requerirá que se presenten de forma inmediata al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k).
- g) **Seguimiento**: El equipo psicosocial diseñará las estrategias específicas para el



seguimiento e intervención del caso, para la contención del estudiante, su familia y el contacto con los especialistas tratantes. Así mismo, los padres del estudiante afectado deberán asistir a las entrevistas de seguimiento solicitadas por el colegio.

4. ACTUACIÓN FRENTE A SUICIDIO CONSUMADO DE UN ESTUDIANTE Y ACCIONES DE POSTVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. Recepción de la información y activación del protocolo:

El director (a), debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, directivos y encargado de convivencia escolar.

1.1 Si el suicidio ocurre dentro del colegio:

- Quien detecte el hecho debe informar de forma inmediata a Dirección para activar protocolo ante emergencias.
- Se debe aislar del público el sector donde se encuentre la víctima.
- El Encargado de Seguridad deberá informar a carabineros y a las autoridades pertinentes sobre lo ocurrido.
- El Encargado de Convivencia Escolar y Psicóloga, se comunicará con los apoderados para informar lo ocurrido.
- Si el hecho ocurre durante la jornada escolar, se suspenderán las clases y otras actividades escolares y se trasladará a los alumnos con salas cercanas al lugar del suceso, hacia el gimnasio y auditoriums, para proceder con su retiro.
- Si la situación ocurre en la tarde, se suspenderán las clases y otras actividades escolares del día siguiente.
- El equipo de psicólogos del colegio facilitará especial contención a los estudiantes cercanos a la víctima. En caso de que existan hermanos en el colegio, se les acompañará y contendrá emocionalmente hasta la llegada de sus apoderados.

1.2 Si el suicidio es fuera del colegio:

- El colegio a través del equipo directivo se deberá contactar a los padres y recabar información de lo sucedido (suicidio fuera del colegio)
- El profesor jefe se comunicará con los apoderados del alumno afectado.
- Se verifican los hechos, asegurándose de la causa de muerte, por medio de la información oficial que hayan entregado los padres.
- Si la familia no confirma esta información, la Dirección del colegio debe informar a los funcionarios que la situación está siendo evaluada y que se entregarán antecedentes más veraces tan pronto como haya más antecedentes.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará al miembro del equipo escolar que tenga más cercanía



con la familia para comunicarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten lo ocurrido con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

- A corto plazo, se resolverán los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia del estudiante, de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios y con el fin de recibir apoyo (entrega de sus materiales y pertenencias, detener notificaciones por correo electrónico, entre otros).

2. **Informarse de lo ocurrido y contactar a los padres:**

- El director(a) se debe contactar de inmediato con los apoderados del estudiante fallecido.
- Revisar en conjunto la información que puede ser transmitida a la comunidad educativa (por ejemplo, clarificar si es posible abordar la causa de fallecimiento).

3. **Atender al equipo escolar: comunicación y apoyo:**

- a) Realizar una reunión con la Dirección del colegio, docentes y asistentes de la educación a la brevedad, en la que se comuniquen con claridad los hechos y los pasos a seguir, siempre cuidando que las formas de trasmisión sean las adecuadas.
- b) La comunicación oficial es la emitida por el director(a)
- c) Se debe mantener la confidencialidad de la información sensible sobre el estudiante y/o su familia.
- d) Brindar apoyo como primeros auxilios psicológicos.
- e) Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo del establecimiento.

4. **Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo:**

- a) Informar lo sucedido según el mensaje unificado previamente.
- b) Cuidar que la información sea acorde a la situación emocional de los estudiantes y su etapa de desarrollo.
- c) Comunicar a los estudiantes los espacios que tienen para pedir ayuda y apoyo emocional, tanto en el colegio como fuera de este.
- d) Ofrecer espacios de contención emocional individual a los alumnos que lo requieran.
- e) Acompañar dirigida mente a los grupos más cercanos al estudiante (por



ejemplo, grupo de amigos, pareja, compañeros de clase y de actividades extraprogramáticas).

- f) Brindar la oportunidad de recibir apoyo emocional, ya sea con su profesor jefe, el equipo de convivencia escolar.
- g) Psico educar sobre señales de alerta en salud mental y riesgo suicida
- h) Generar un espacio de psicoeducación, sensibilización y apoyo en el curso afectado y sus compañeros de nivel.
- i) Generar espacios de psicoeducación, sensibilización y apoyo a los padres del curso y nivel afectado. Evaluar su extensión a los padres de otros niveles del colegio.

5. Información a los medios de comunicación

- El director o una persona designada será la única que entregue información oficial a los medios de comunicación, si se requiere.
- Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución.
- El establecimiento educacional no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.

6. Funeral y conmemoración

- Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar.



5.- FICHA DE DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD

PARA CASOS DE DETECCIÓN DE RIESGO DE SUICIDIO MEDIO O ALTO.

- La ficha de derivación es una herramienta indispensable para facilitar la atención y comprensión del caso por parte del equipo de salud, por lo que siempre debe acompañar cualquier derivación que realice el colegio frente a la detección de riesgo.
- Para casos de intentos de suicidio ocurridos al interior del establecimiento
- Identificar el Servicio de Urgencia más cercano al establecimiento educacional, teniendo a disposición los números de teléfonos y personas de referencia.
- En aquellos casos en que se ha detectado riesgo medio o alto, y no exista disponibilidad de atención en el marco de tiempo definido en el centro de atención primaria de salud que le corresponde al estudiante (Riesgo Medio: dentro de la semana, Riesgo Alto: dentro del mismo día), existirá la posibilidad de que el centro de salud de referencia de la escuela o liceo pueda realizar una primera evaluación y atención, y coordine la referencia al centro de salud que le corresponde al estudiante.
- En los casos de riesgo alto en que el Centro de Salud se encuentre fuera del horario de atención, refiera al estudiante al SAPU o Centro de Urgencia más cercano.



Ficha de Derivación a Centro de Salud

1. Antecedentes Establecimiento Educacional

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

2. Antecedentes Estudiante

Nombre	
Rut	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

3. Motivos por el cual se deriva a Centro de Atención Primaria

(en caso de conducta suicida indique riesgo medio o alto)

4. Acciones efectuadas por el Establecimiento Educacional

**Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida¹¹**

(CARTILLA PARA EL ENTREVISTADOR)

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/ suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?. Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	Alguna vez en la vida	
	En los últimos 3 meses	

¹¹ Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile - Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.



Toma de Decisiones para el facilitador comunitario/entrevistador

Si el estudiante responde que NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue Sí sólo a las preguntas 1 y 2:

Riesgo	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.2) Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.3) Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia.4) Realice seguimiento del/la estudiante.
---------------	---

Si la respuesta fue Sí a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:

Riesgo Medio	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director una vez finalizada la entrevista.2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana.3) Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.4) Realice seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)
---------------------	---

Si la respuesta fue Sí a preguntas 4, 5 y/o 6 en los "últimos 3 meses":

Riesgo Alto	<ol style="list-style-type: none">1) Informe al Director2) Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para que concurren lo antes posible a la escuela o liceo para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concorra a atención en salud mental en el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE). En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.3) Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:<ul style="list-style-type: none">• Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.• Facilitar la coordinación con el Centro de Atención Primaria cuando corresponda.• Eliminar medios letales del entorno.
--------------------	--